



VERIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFINICIÓN DE LA VERIFICACIÓN QUE OPORTUNA EN LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 247-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

02 JUL 2007

VISTOS;

El Informe N° 101-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de Junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 233-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 30.MAY.2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Impresión Actividad "Cuido Mi Gente, Cuido Mi Barrio", con un Valor Referencial de S/. 150,443.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 545-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 08 de mayo del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 101-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 416-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN ACTIVIDAD "CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO"**, con un Valor Referencial de S/. 150,443.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

